



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE EN PISTA

La licencia de tenis garantiza la asistencia médica prestada por los centros concertados por MAPFRE.

Se entiende por accidente en pista el causado por los asegurados realizando la práctica deportiva que derive a una lesión, ya sea por un traumatismo puntual, violento, súbito y externo. Excluyendo lesiones crónicas, enfermedades o patologías como tendinitis, artrosis, artritis, bursitis, hernias, etc. Únicamente se incluyen los sucedidos en entrenamientos, torneos o campeonatos. Las asistencias médicas cubiertas por la póliza serán prestadas en centros médicos concertados.

Deberán cumplirse en todos los casos los siguientes pasos:

1. COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE

El accidentado deberá comunicar a la Federació de Tennis de les Illes Balears, melanie@ftib.es, dónde y cómo se produjo la lesión.

La FTIB enviará un volante de accidente al jugador para que acuda a cualquiera de los centros concertados, donde recibirá la asistencia sanitaria únicamente con dicho documento.

2. URGENCIAS

En el caso que en el momento de producirse el accidente el jugador no dispusiera del volante de accidente, para proceder a la 1ª visita de urgencia se deberá presentar la licencia federativa (app móvil e-Tenista) en el centro asistencial, debiendo informar en el plazo máximo de 48 horas a la FTIB del accidente y de la visita a urgencias.

3. SEGUIMIENTO

El seguimiento de tratamiento o pruebas complementarias son solicitadas por los propios centros asistenciales y solicitadas por médicos especialistas directamente a MAPFRE.

Le recordamos que el accidente debe ser comunicado a la mayor brevedad posible a la FTIB.

La compañía no se hará cargo de los costes por la atención prestada si se acude a centros de la Seguridad Social y se facturarán los costes repercutidos al jugador.

Palma de Mallorca, 11 de noviembre del 2021
FEDERACIÓ DE TENNIS DE LES ILLES BALEARS